

Fecha: 15-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: AGRÍCOLA LAS DOS HERMANAS SpA

Pág.: 210
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.349

Jueves 15 de Enero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2755436

EXTRACTO

RODRIGO ANDRES PALOMO TORNVAL, Notario Público Titular de la 5° Notaría de Puerto Varas con asiento en Frutillar, con domicilio en Avenida Arturo Alessandri 187 local F, Frutillar Alto, comuna de Frutillar, certifico: Que por escritura pública de fecha 9 de enero del año 2026, bajo el Repertorio N°21, del Registro de Instrumentos Públicos, ante mí, doña PATRICIA NELLY WINKLER MATZNER, chilena, divorciada, profesora, cédula nacional de identidad N°9.023.652- 0 y doña XIMENA AMALIA WINKLER MATZNER, chilena, casada y separada totalmente de bienes, contador auditor, cédula nacional de identidad N°9.023.653-9, ambas domiciliadas en Fundo Casa del Medio sin número, comuna de Frutillar, constituyeron una sociedad por acciones que se regirá por sus estatutos y en todo aquello no regulado por ellos, por las disposiciones del párrafo octavo del título séptimo del libro segundo del Código de Comercio, y en silencio de ellas, supletoriamente y solo en aquello que no se contraponga con su naturaleza, por las normas aplicables a las sociedades anónimas cerradas contenidas en la Ley N°18.046 y su Reglamento y por las demás normas que le sean aplicable, de cuyos estatutos extracto lo siguiente: Nombre: AGRÍCOLA LAS DOS HERMANAS SpA; Objeto: a) la explotación agrícola, ganadera y forestal de predios propios o ajenos, y la comercialización de los productos provenientes de dicha explotación; b) El desarrollo de actividades de agroturismo, turismo rural, hotelería, hospedaje, gastronomía y la organización de eventos y actividades recreativas en entorno rural; c) La realización de toda clase de inversiones mobiliarias e inmobiliarias, especialmente acciones, bonos, debentures, créditos, derechos, efectos comercio y bienes raíces, pudiendo al efecto comprar, vender o conservar tales inversiones; d) La administración y arrendamiento por cuenta propia y ajena de bienes raíces; e) El ejercicio de la actividad comercial en sus formas más amplias y, en especial, la compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de bienes, por cuenta propia o ajena, la representación de empresas nacionales y extranjeras y la intermediación en cualquiera clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; así como todas las demás actividades relacionadas, pudiendo, para el cumplimiento de su objeto, crear sociedades o ingresar a otras ya formadas, realizar todas aquellas actividades tendientes, concordantes o conducentes a los objetos antes señalados, y desarrollar todos los demás objetos que determinen el o los socios; Domicilio: comuna de Frutillar, sin perjuicio del establecimiento de agencias, sucursales u oficinas en el resto del país o en el extranjero; Duración: 10 años a contar de la fecha de la escritura de constitución, renovables tácita y sucesivamente por períodos iguales de 10 años, salvo aviso dado por los socios mediante carta certificada notarial, con a lo menos seis meses de anticipación al respectivo vencimiento; Capital: \$302.180.000, dividido en mil acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie y sin valor nominal, el que se encuentra suscrito, pagado y enterado según lo dispuesto en el artículo primero transitorio de los estatutos; Administración: La administración y uso de la razón social corresponderá a doña PATRICIA NELLY WINKLER MATZNER y/o a doña XIMENA AMALIA WINKLER MATZNER, indistintamente, con amplias facultades, señaladas en el artículo décimo primero de los estatutos. Demás estipulaciones constan en la escritura extractada. Frutillar, a 9 de enero del año 2026.-

CVE 2755436

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

